

Editorial

Una economía excluyente exige represión

En dos editoriales, uno de esta revista y otro de Proceso, se advertía que se estaba constituyendo un poderoso aparato de seguridad pública vertical y autoritario. Una serie de hechos, el último de los cuales fue el desalojo violento del grupo de desmovilizados que se tomó las oficinas del Fondo de Protección para Lisiados de Guerra, reteniendo a su personal durante varias horas, el 23 de noviembre pasado, confirman esa advertencia. El uso desproporcionado de la fuerza policial por parte de los antimotines, que dejó un desmovilizado muerto y varios heridos e intoxicados, puso en evidencia la dirección inadecuada de la Policía Nacional Civil y de la seguridad pública en general, así como el recurso ilegítimo e ilegal a la violencia por parte de ambas.

El creciente malestar social es evidente. La extensión y profundización de la pobreza, del desempleo y de la inseguridad se encuentran en la raíz de las protestas populares cada vez más frecuentes. Al no tener respuesta a las exigencias de los desmovilizados, de los sindicalistas y de las clases populares en general, el gobierno recurre a los antimotines. De esta forma, 1995 ha sido un año especialmente violento. No es mera coincidencia que el año haya comenzado y concluido con la represión violenta de dos manifestaciones populares, la primera de lisiados de guerra y la segunda de desmovilizados —sin olvidar otros hechos violentos ocurridos en el transcurso de 1995.

Tampoco es mera casualidad que el malestar y la protesta se incrementen en la misma medida en que las condiciones de vida de la mayoría de la población se deterioran de modo alarmante. Entre más excluyente sea la política económica, será más necesario reprimir.

1. La ley, ¿al servicio del orden o de la vida?

Una de las misiones más importantes del Ministerio de Seguridad

La Constitución no se defiende matando a los ciudadanos que protestan...

Pública es mantener el orden, pero ello no lo autoriza a herir y matar a los ciudadanos que protestan y causan desórdenes. Y mucho menos a disparar a quemarropa contra un manifestante desarmado y atontado por el gas. Por lo tanto, quienes pretenden justificar el uso desproporcionado de la violencia por parte de la policía alegando la defensa de la Constitución están equivocados. La Constitución no se defiende matando a los ciudadanos que protestan, cuando ya no les queda otro recurso que transgredir la legalidad. Una cosa es defender la ley y otra muy distinta es colocar ésta por encima de la vida humana.

Indudablemente, la policía estaba en la obligación de liberar a los rehenes, pero no a cualquier costo. Además, existe abundante testimonio sólido que muestra que los rehenes serían liberados en muy poco tiempo. De hecho, una parte ya había sido dejada en libertad. La mediación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y MINUSAL estaba por conseguir ese objetivo, que la policía no pudo alcanzar. Si ésta hubiese dado más tiempo, incluso para salvaguardar la integridad física de los mismos rehenes, el hecho habría concluido pacíficamente, sin recurrir a la violencia. Por consiguiente, no ha sido la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos la responsable de la violencia y sus consecuencias mortales, sino una seguridad pública y en particular una policía mal dirigidas, mal formadas e insuficientemente depuradas.

En efecto, si el Ministerio de Seguridad conocía la existencia de planes desestabilizadores, tal como lo afirmó, ¿por qué no detuvo a los desmovilizados cuando éstos se concentraron en el parque Cuscatlán? Si la policía tiene tanto afán por cumplir la ley, ¿por qué permitió una manifestación en la cual participaban personas con el rostro cubierto y armadas con objetos contundentes y cortopunzantes? Si la liberación de los rehenes era tan importante para la policía, ¿por qué no se presentó su director a negociar tal como lo hizo con gran despliegue publicitario en el caso de un supuesto asalto a un banco, protagonizado por dos presuntos delincuentes? Si el director de la policía no estaba disponible, ¿por qué no envió agentes especializados en negociar con quienes transgreden la ley? Si ya habían sido liberados algunos rehenes y el resto estaba a punto de salir, ¿por qué no se permitió a los representantes de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y MINUSAL concluir la negociación que iba por buen camino?

¿Qué pretendía la policía, liberar a los rehenes y desalojar y apresar a sus captores o, además, darles una buena lección, apaleándolos e

incluso asesinándolos? El despliegue de los antimotines y su conducta muestran que su objetivo no era tanto desalojar y capturar a los desmovilizados como apalearlos, enviando así un mensaje a quienes estuviesen pensando en protestas similares. Los garrotes, el gas y las balas de goma no fueron utilizados para desalojar y capturar a quienes protestaban, sino para reprimirlos, propinándoles con saña bien conocida por experiencias pasadas una buena golpiza. La captura era secundaria. A este uso indebido e ilegal de los instrumentos policiales se debe que haya heridos graves y un muerto entre los desmovilizados así como también varios agentes lesionados.



2. Una inteligencia corta o mal orientada

El servicio de inteligencia del Ministerio de Seguridad es deficiente o está siendo utilizado por políticos inescrupulosos con propósitos aviesos. No se puede descartar que haya buscado la oportunidad para reprimir y así aleccionar al movimiento sindical del sector estatal, agitado por los más de 15 mil empleados que quedarán cesantes. En este contexto de poca inteligencia cabe considerar el desatinado memorándum del segundo jefe de la división de seguridad de la Policía Nacional Civil (S.C. Francisco Orlando Parada Batres, fechado el 13 de noviembre de 1995) advirtiendo a las delegaciones metropolitanas y a sus unidades especializadas sobre actividades desestabilizadoras que supuestamente tendrían lugar a mediados de noviembre y paralizarían el país, generarían inestabilidad e ingobernabilidad, y provocarían una insurrección, poniendo así en peligro la soberanía nacional, lo cual obligaría a recurrir al ejército. Según el "analista", éste sería el comienzo de una revuelta armada.

De igual manera, sostiene que el FMLN aprovecharía la conmemoración de los mártires de la UCA para promover la toma de oficinas públicas, provocar a la policía y luego responsabilizar al gobierno por la

represión. Supuestamente, todo ello contribuiría a generar el caos que obligaría a recurrir al ejército. La dirección de la policía ha restado importancia al memorándum, descalificándolo como un mero rumor; pero la realidad es otra. El documento está debidamente respaldado y muestra hasta dónde llega la inteligencia de la policía actual.

En las fechas previstas, ninguna de las actividades señaladas tuvo lugar. Por lo que toca a la UCA, la conmemoración de los mártires tuvo un carácter eminentemente cristiano de lo cual pueden dar testimonio la misma policía que acompañó la procesión de los farolitos y quienes participaron en la celebración eucarística el día 16. Así, pues, los hechos desautorizan los señalamientos de la policía, pero éstos son sumamente peligrosos, pues con razonamientos muy similares se atentó contra la vida de muchos salvadoreños en el pasado. El memorándum en cuestión contiene la lista de los presuntos agitadores. Pareciera, entonces, que la inteligencia de la Policía Nacional Civil se ocupa de cosas irrelevantes, mientras que las realmente importantes las pasa por alto.

Ante esto no es descabellado, por consiguiente, preguntarse si el autor del memorándum está realmente interesado en salvaguardar la estabilidad y seguridad del Estado. A veces parece ser él el más interesado en que se generen aquellas condiciones insurreccionales con las cuales, a su juicio, podría justificarse el recurso al ejército. Si este fuera el caso, la desestabilización no se origina tanto en las protestas de los desmovilizados y los sindicalistas como en las mismas filas de la policía. ¿Será mera casualidad que la difusión del memorándum coincida con los persistentes rumores de golpe de Estado militar?

3. Una dirección poco profesional

La dirección de la policía también ha demostrado poca visión política y falta de profesionalismo, para no hablar de brutalidad, al enfrentar las acciones de protesta, justas o no, de algunos sectores de la población. Las órdenes recibidas en el lugar de los hechos el 23 de noviembre, según testigos, eran contradictorias y confusas. El despliegue y la actuación de los agentes fueron errados, al menos para conseguir los objetivos buscados oficialmente. Los antimotines fueron mantenidos en estado de alerta durante varias horas por sus jefes. Es imposible mantener la cordura y la razón cuando se pasa varias horas en tensión y enclaustrado con casco, máscara, escudo, chaleco, garrotes, armas, gases, etc. Para mantener la moral de los agentes en condiciones tan agobiantes, se les repitió insistentemente que enfrentaban un enemigo muy hábil y peligroso. Alcanzado este punto, es muy difícil controlar la agresividad.

En estas circunstancias, las declaraciones del agente que disparó

contra el desmovilizado a bocajarro y las del inspector general de la policía adquieren su sentido pleno. En efecto, el primero explicó que se encontraba cansado por las largas horas que estuvo en alerta con todo su equipo encima. Cuando disparó comenzaba a intoxicarse, alega haber perdido visibilidad y sentido de las cosas. En estas circunstancias, no es extraño que no pudiera percatarse que su víctima estaba desarmada y no representaba un amenaza mayor. El inspector general de la policía agrega, también a modo de explicación, que los agentes estaban sometidos a una gran presión por el temor que despertaba en ellos el enemigo poderoso que tenían que confrontar.

El agente que disparó a quemarropa también alega en su defensa que ni los instructores ni los oficiales le explicaron que las balas de goma pueden ser mortales si son utilizadas inadecuadamente. Esta disculpa arroja nuevas dudas sobre la formación que los agentes reciben en la Academia Nacional de Seguridad Pública y sobre su capacidad para asimilar la asesoría que reciben de los especialistas extranjeros que acompañan el desarrollo de la Policía Nacional Civil. La dirección de la policía salió al paso de este señalamiento, argumentando que las órdenes habían sido precisas. En cualquier caso, es indudable que los policías utilizan armas mortales cuyo poder de fuego desconocen o no saben utilizar responsablemente. No obstante, esta responsabilidad es compartida en buena medida por la dirección y los mandos intermedios, que permiten que agentes inexpertos tengan poder de fuego mortal en una situación conflictiva.



El oficial al mando del operativo quiso justificar el recurso a los antimotines alegando que la detención de personas se convierte en secuestro al cabo de seis horas. Este desatino legal es inaceptable en un oficial de quien depende la integridad física de rehenes y desmovilizados. Quizás la tensión y la agresividad inducidas en los agentes influyeron en su decisión para no alargar más la negociación y recurrir a los antimotines. Pero existen testimonios que afirman que las órdenes las recibió por radio. ¿Será mera coincidencia que los dos oficiales al mando del operativo provengan de la desaparecida Policía Nacional? ¿Quién dio las órdenes y por qué las dio? La dirección de la seguridad pública es responsable por poner al frente de un operativo conflictivo a oficiales impacientes e imprudentes, que, además, desconocen el ordenamiento jurídico básico del país.

En realidad, la Policía Nacional Civil no está aún preparada para manejar situaciones donde participan grupos grandes de población. Se ha podido comprobar que en concentraciones masivas como las de los estadios o conciertos al aire libre, los policías reaccionan agresivamente. La proximidad física de las masas, sobre todo si éstas vociferan, es percibida como un amenaza y, por lo tanto, provoca un temor irracional que lleva a comportamientos lamentables. Los fanáticos de los partidos de fútbol y los jóvenes que se amontonan en los conciertos al aire libre han sido tratados por la policía con gases y garrotazos, es decir, no existe diferencia entre éstos y quienes protestan tomándose una calle o un edificio público.

No es, pues, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos la que desestabiliza el país. Ni siquiera las acciones ilegales de los desmovilizados. Sino la deficiente dirección de la seguridad pública, la cual pretendió ocultar su ineptitud o su motivación real, responsabilizando a terceros. Si hay que condenar a los desmovilizados por ocupar por la fuerza un edificio público y retener a sus ocupantes, hay que condenar con mucha mayor energía al gobierno por no cumplir con los acuerdos de paz y a la dirección de la seguridad pública y de la policía por su falta de eficiencia y profesionalismo.

4. El orden no priva sobre la vida

Quienes defienden el uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía Nacional Civil alegan que ésta está obligada a conservar el orden público. La misma policía fue la primera en justificar su acción argumentando que su obligación era liberar a los rehenes para salva-

El orden no es el bien jurídico supremo contemplado en la Constitución.

guardar su libertad, un derecho garantizado constitucionalmente. Para quienes esgrimen este argumento, el gobierno estaría obligado a restablecer cualquier alteración del orden sin considerar otro criterio que el respeto absoluto al principio de autoridad. Por lo tanto, los verdaderos responsables de lo sucedido serían los desmovilizados, pues si éstos no hubiesen alterado el orden, no habría habido violencia.

Este razonamiento olvida que los desmovilizados podrían tener razones de peso que explicarían e incluso justificarían su actuación, que éstos también tienen derechos igualmente garantizados por la Constitución y que las actuaciones de la policía están normadas por un reglamento. En efecto, la policía sólo está autorizada a usar armas de fuego cuando un presunto delincuente que ha cometido un supuesto delito huye y, aun en este caso, debe disparar únicamente al aire o al suelo para intimidarlo y, en última instancia, puede disparar a las partes no vitales del cuerpo (artículo 27 de la ley orgánica de la policía). Según los documentos oficiales, a los policías se les enseña que es preferible no detener un delincuente que lesionarlo.

Esta doctrina es abiertamente contradicha por el Ministerio de Seguridad Pública y por altos funcionarios del gobierno, quienes consideran que los delincuentes no tienen derechos y, en consecuencia, prefieren golpeados, heridos y muertos a fugados. Mientras la normativa policial proclama la defensa de la vida como valor fundamental de toda persona, el discurso oficial promueve la represión brutal. Para el gobierno actual, el orden es un bien absoluto que debe mantenerse sin considerar costos humanos y sin otro criterio que hacer prevalecer el principio de autoridad. Únicamente desde esta perspectiva puede considerarse exitoso un operativo que recurre desproporcionadamente a la fuerza. En este contexto, las decenas de lesionados y el muerto son simples accidentes lamentables.

Indudablemente, la policía debe intervenir para restablecer el orden alterado y hacer cumplir la ley violada, pero no existe disposición legal alguna que establezca que ambos fines deban conseguirse sin más consideración que hacer prevalecer el principio de autoridad. En primer lugar, es obligación de las fuerzas de policía evaluar cuidadosamente la peligrosidad real de quienes han violado la ley y el orden. No es lo mismo enfrentar a los secuestradores de un avión o a terroristas que a ciudadanos frustrados que protestan o a fanáticos que causan desórdenes. Sin embargo, el Ministerio de Seguridad tiende a olvidar con demasiada facilidad estas distinciones tan necesarias en un trabajo tan delicado como el suyo. Para él, todos son igualmente violadores de la ley y, por lo tanto, todos merecerían el mismo trato.

El principio de autoridad no es tan absoluto como parece. Existen

Lo primero es salvaguardar la vida, no el orden.

otros bienes jurídicos, sociales y morales que deben ser tomados en cuenta. El orden no es el bien jurídico supremo contemplado en la Constitución. Al promover o defender bienes jurídicos superiores como la vida o la libertad, el Estado está obligado a recurrir a la fuerza según normas y leyes nacionales e internacionales, que especifican y discriminan cuidadosamente este recurso, aun en circunstancias críticas.

Así, pues, no se puede considerar un éxito una operación policial que deja lesionados y muertos. Era obligación de la policía desalojar el local y liberar a los rehenes sin que nadie resultara lesionado. A la violencia se respondió con más violencia y triunfó quien la ejerció en mayor medida. El éxito policial es pírrico y su actuación desproporcionadamente violenta es una invitación a que otros respondan en los mismos términos. De hecho, algunos voceros sindicales del sector público han insinuado que podrían recurrir a grupos paramilitares para defenderse de los antimotines. Los cafetaleros, quienes dicen sentirse desprotegidos, también han amenazado con armar bandas de civiles para cuidar sus cosechas. Más grave aún, el Ministro del Interior no se ha quedado atrás y pide la pena de muerte para una larga lista de los que llama "desestabilizadores"; al menos, si pudiera, los despojaba de la nacionalidad.

El lenguaje y las actuaciones son cada vez más violentos y quienes están obligados, por el alto cargo público que ocupan, a promover las soluciones pacíficas y racionales, a sentar precedentes de tolerancia, ecuanimidad y objetividad son los que más se distinguen por lo contrario. Nada bueno se puede esperar de la violencia como medio para resolver los graves problemas nacionales. Tristemente, pareciera que el país no ha aprendido la lección de las décadas pasadas.

5. Perspectivas sombrías

No obstante, a raíz de este incidente se han dado algunos pasos que pueden ser importantes para disminuir el elevado nivel de violencia actual. Después de diversos intentos vanos por explicar y justificar los hechos, descargando su responsabilidad en otros, el Ministerio de Seguridad Pública, por mediación de MINUSAL, aceptó firmar un acuerdo con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. El acuerdo busca formalizar la colaboración entre ambas instituciones para actuar conjuntamente en la resolución pacífica de situaciones conflictivas.

El aporte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos es muy importante en cuánto puede suplir las deficiencias manifiestas.

tas de la policía en la resolución pacífica de los conflictos sociales. Sin embargo, para que este intento fructifique, la seguridad pública debe dejar de ver a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos como una institución que favorece a los delincuentes o a quienes alteran el orden público. Asimismo, el Ministerio de Seguridad Pública debe mostrar una gran apertura para poder ser ayudado ahí donde más lo necesita. Lo primero es salvaguardar la vida, no el orden; si los fundamentos de la vida no están garantizados no hay orden, sino desorden.



Otra medida importante para recuperar la letra y el espíritu original de la Policía Nacional Civil es la revisión a fondo de la unidad antimotines y de su dirección. Su inspector general recomienda llevar a cabo una evaluación rigurosa con vistas a corregir las deficiencias manifiestas de esta unidad. Es lamentable que para adoptar estas dos medidas haya sido necesario matar a un salvadoreño ante las cámaras de televisión, víctima del uso desproporcionado de la fuerza. Esto pudo evitarse si la dirección de la seguridad pública hubiese hecho caso de las repetidas advertencias de diferentes instancias que desde hace tiempo señalan el carácter exclusivamente represivo y autoritario adquirido por la policía.

Ahora bien, ésta difícilmente podrá prescindir de este carácter si la política económica actual no cambia. Las medidas económicas generan mayor pobreza, desempleo e inseguridad y, al mismo tiempo, mayor descontento social. Si las condiciones de vida de la mayoría de la población continúan deteriorándose, las protestas callejeras seguirán e, inevitablemente, la policía tendrá que reprimirlas. El modelo económico actual sólo es viable con una buena dosis represiva.

El gobierno cuenta con que la situación se puede volver socialmente muy difícil. Por eso mismo estaría empeñado en trazar claramente desde

el principio el límite de lo tolerable a la protesta social. De ahí que el gobierno intente intimidar y atemorizar a la sociedad con amenazas más o menos veladas y si éstas no son suficientes, ya ha demostrado de sobra su disposición para reprimir. Paradójicamente, el gobierno actual pretende modernizar el Estado recurriendo a métodos primitivos.

Las medidas adoptadas por la seguridad pública para mejorar el desempeño de la policía no impedirán, pues, la represión. Esta continuará mientras se mantenga inalterado el modelo económico vigente. Entonces, lo único que puede esperarse por ahora es que esa represión se apege a las normas y leyes establecidas. Aunque parezca lo contrario, esto es sumamente importante para evitar que el país vuelva a caer en la violación sistemática de los derechos humanos. Claro está, esto no es suficiente ni puede servir como pretexto para no exigir un cambio radical en la dirección económica.

De la misma manera que el auge de la delincuencia está íntimamente relacionado con la pobreza, la represión oficial también está vinculada al modelo económico social. Por lo tanto, al mismo tiempo que se pide detener la represión hay que demandar una revisión de la política económica social del gobierno. Es deber ineludible del Estado garantizar la vida y la seguridad de todos los ciudadanos, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo. Hasta ahora, ese deber se cumple casi exclusivamente en beneficio de unos pocos privilegiados. Mucho hay que cambiar aún para poder hablar con verdad de una democracia real y de un país realmente nuevo.

San Salvador, 13 de diciembre de 1995.